

9

En la M. N. y M. L. Ciudad de Loxca a ocho dias del mes de Mayo de mill Settecientos ochenta y tres años, se firmaron a Consejo para tratar y conferir cosas tocantes al Reino de Guayaquil, Potosi, y realidades de esta Republica Masauen el Señor D. N. Sr. D. Ventura de Sedaño Corregidor y Justicia Mayor de esta dha Ciudad, y los Sres D. Pedro Alcantara Lopez de Uceda D. Andres Texera, D. Juan Taciano Quispe Ymenez, D. Andres Chico, D. Jinas Garcia Alcazar y D. Pedro Salcedo Regidores

Banco de San Carlos

En este Ayuntamiento se ha visto un Exemplar Impreso de Real Cedula de S. M. y Sres del Consejo por la qual se manda, guardar y cumplir el Real Decreto inserto en g. Redonda q todos los Causales pertenecientes por qualquier titulo y que se han impoñerme a favor de Maorazgos, Cofradias, Capellanias, Hospitales y obras pias puedan emplearse en acciones de Banco Nacional de San Carlos y se han de considerar su Capital y reducidos como parte de la Propiedad de los Vinculos o Fundaciones a que correspondan; e que en materia de Acordos se ponga en el Lugar de Oms.

Impreso de M. C. a Sr. Juan

En este Ayuntamiento se ha visto un Impreso de la Real Cedula de S. M. y Sres del Consejo por la qual, mediante hauxer cerrado las Causas que motivaron la expedicion de la Real Cedula de Julio de mill Settecientos setenta y nueve, en q. se prohibio la extraccion de Gang suera de L. de...

